

**FORMULARIO N° 003 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROCESO DE SUBASTA INVERSA
N°004- 2016.**

OBJETO: "ADQUISICIONES DE ESTACIONES DE TRABAJO TODO EN UNO (RENOVACION EQUIPOS DE COMPUTO) PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

Los comités estructuradores se permiten dar respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas por los interesados en el proceso de contratación de la siguiente forma:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMPUTEL SYSTEM

OBSERVACION N°1

Respetados Señores, nos permitimos referenciar una posible contradicción en las especificaciones técnicas del procesador para los bienes a adquirir en el proceso de contratación No. 004 de 2016.

La entidad solicitaba en el pliego definitivo procesador Los de última generación, **LANZADO EN EL MERCADO EN UN TIEMPO NO INFERIOR A 18 MESES** contados a partir del cierre del proceso.

Los procesadores de última generación fueron lanzados en el Q4 del 2015 razón por la cual al solicitar **UN TIEMPO NO INFERIOR A 18 MESES** la última generación no cumpliría con este requerimiento.

En respuestas emitidas a varias observaciones realizadas por los posibles oferentes, la entidad modifica los requerimientos solicitando **UN TIEMPO NO INFERIOR A 12 MESES**, nuevamente existe la contradicción, consideramos que la entidad quiere advertir es que los procesadores de última generación tengan una fecha de lanzamiento **NO MAYOR A 12 MESES**.

De igual forma solicitamos considerar una prórroga en la fecha de cierre del proceso, teniendo en cuenta que debemos configurar y solicitar las correspondientes fichas técnicas que cumplan de acuerdo con la respuesta de la entidad.

RESPUESTA N° 1

El comité técnico estructurador se permite ACLARAR que teniendo en cuenta el cambio realizado mediante adenda este término de tiempo no será objeto de evaluación, así mismo es de resaltar que esto no impide de ninguna manera el desarrollo de la oferta a presentar.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA CONSULTING DATA SYSTEMS

OBSERVACION N°1

No hay continuidad en entre los numerales 2.9.1 y 2.11 hace falta la página 20

RESPUESTA N° 1

Se aclara al oferente que por un error involuntario la pagina 20 que contiene Reserva durante el proceso de evaluación, publicación y puesta a disposición de los informes de evaluación y otras disposiciones de causales de rechazo, no fue publicada sin embargo la misma se encuentra en los Estudios Previos y Proyecto de Pliegos, para mayor claridad se publicara en la página del SECOP.

OBSERVACION N°2

Se incluye causal de rechazo el no presentar muestras o estas se presente incompletas o diferentes a la requeridas. Favor confirmar si esta regla aplica a esta negociación y en caso afirmativo, especificar los detalles referentes a estas muestras.

RESPUESTA N° 2

El comité estructurador se permite aclarar que para el presente proceso no contiene presentación de muestras, razón la por cual no aplica esta causal de Rechazo.

OBSERVACION N°3

Dentro del listado de especificaciones técnicas mínimas obligatorias, se incluye la de ofrecer equipos con un procesador que ofrezca 6MB de memoria caché y velocidad de al menos 3.6 GHz de velocidad. Teniendo en cuenta las especificaciones de los diversos procesadores actuales, vigentes y de última generación disponibles en el mercado, presentamos las siguientes observaciones al respecto:

Si bien es cierto que en el mercado existen procesadores con la cantidad de memoria caché ofrecida, la mayoría –si no todos- de ellos lo hacen con lo que se conoce como memoria caché de nivel 3. Algunos otros modelos mejoran el rendimiento del procesador usando una menor cantidad de esta memoria pero de nivel 2, que es más rápida y efectiva. Para habilitar el ofrecimiento de este tipo de procesadores, solicitamos respetuosamente reevaluar el requerimiento y aceptar equipos con procesador con memoria caché L2 de 4MB o más o L3 de 6MB o más.

Favor confirmar que la velocidad exigida por la Entidad hace referencia a la velocidad tope o máxima a la que puede llegar el procesador ofrecido, teniendo en cuenta que es la única forma como los procesadores disponibles actualmente podrían dar cumplimiento a la exigencia.

RESPUESTA N° 3

El comité técnico estructurador se permite ACLARAR que este requerimiento técnico fue modificado mediante adenda de la siguiente manera.

8mb de Cache

Frecuencia 3.60 GHZ o superior con turboboost

OBSERVACION N°4

Basado en las anteriores inquietudes que consideramos, afectan sensiblemente el desarrollo y generación de la propuesta adecuada, solicitamos respetuosamente considerar la posibilidad de prorrogar la fecha de entrega en la propuesta en al menos 2 días hábiles.

RESPUESTA N° 4

El comité estructurador se mantiene en la respuesta dada en el anterior Formulario, por lo tanto se mantiene el cronograma ya estipulado.

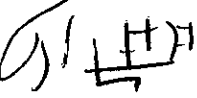
OBSERVACION N°5

También se solicitamos respetuosamente a la entidad publicar el PLIEGO DEFINITIVO en un formato PDF editable de tal forma que al transcribir los diferentes formatos no se cometan errores humanos y se cambien letras o palabras que sean de dudosa interpretación, todo esto en virtud de la transparencia emanada de la ley de contratación estatal.

RESPUESTA N° 5

El comité estructurador se permite aclarar que esta observación fue resuelta en el formulario N°2 sin embargo se reitera que la página del SECOP no permite la publicar en los formatos solicitados.


Dra. Angela Ma Montealegre O.
Abogada


Ing. Fabio Alvarado
Profesional de Defensa.


Dr. Ramón Bueno Gómez
Economista